

INFORME DE AUSTRERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

**Periodo: Segundo Trimestre de 2020
Abril, Mayo y Junio**

Julio de 2020



El campo
es de todos

Minagricultura

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP debe desarrollar una política de austeridad del gasto público. De acuerdo con el Decreto 1068 de 2015, las Oficinas de Control Interno prepararán y enviarán trimestralmente al representante legal de la entidad un informe de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto.

MARCO NORMATIVO

- Decreto 1042 de 1978. Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1045 de 1978. Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Directiva Presidencial 09 de 2018. Directrices de Austeridad.
- Decreto 2411 de 2019. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Decreto 1013 de 2019. Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de disposiciones de austeridad del gasto en la AUNAP en el Segundo trimestre de 2020, comparando con el mismo trimestre de 2019 y verificando la racionalidad en el uso de los recursos.

ALCANCE

Se da alcance al Informe Austeridad del gasto trimestre II 2020, presentado en el mes de Julio, dado que los saldos de lo efectivamente obligado en el trimestre en el concepto de Gasto de prestación de servicios, no era real, se cambió el reporte inicialmente utilizado con el ánimo de determinar los valores efectivamente obligados.

DESARROLLO

1. GASTOS DE PERSONAL

Planta de Personal

A continuación, se muestra el comportamiento de la planta de personal por tipo de nombramiento durante el segundo trimestre de 2020 comparado con el segundo trimestre de 2019, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PLANTA TOTAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP			
TIPO DE NOMBRAMIENTO	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA
	CANTIDAD	CANTIDAD	
CARRERA ADMINISTRATIVA	26	25	1
ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	12	9	3
ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	3	4	-1
ORDINARIO	17	19	-2
PROVISIONAL	56	60	-4
PROVISIONAL TEMPORAL	5	7	-2
VACANCIA DEFINITIVA	2	3	-1
VACANCIA TEMPORAL	7	1	6
TOTAL PLANTA	128	128	0

No se observaron variaciones significativas en la cantidad de funcionarios por tipos de nombramiento entre los periodos comparados. La planta de personal mantiene su distribución por niveles jerárquicos. Se evidencia que al 30/06/2020 hay 4 cargos en vacancia que podrían ser provistos bajo las disposiciones del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.

CARGO	DEPENDENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	DIRECCIÓN GENERAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 11	SECRETARÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16	OGCI
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 16	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

Salarios y Prestaciones Sociales

A continuación, se muestran los gastos de salarios y prestaciones sociales causados en el Segundo trimestre del 2020 y su comparación respecto al mismo trimestre del 2019, sobre la base de la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano:

PRESTACIONES SOCIALES - RETIRADOS				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	8.774.530	7.382.009	-1.392.521	-16
PRIMA DE VACACIONES	4.739.504	5.033.188	293.684	6
PRIMA DE SERVICIOS	1.923.561	3.749.227	1.825.666	95
PRIMA DE NAVIDAD	3.213.668	2.228.260	-985.408	-31
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	588.799	627.464	38.665	7
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	1.348.962	2.197.297	848.335	63
SALARIO BÁSICO	-	319.320	319.320	100
CESANTÍAS	-	189.551	189.551	100
TOTAL GENERAL	20.589.024	21.726.316	1.137.292	5,52

PRESTACIONES SOCIALES - ACTIVOS				
CONCEPTO	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
SALARIO BÁSICO	1.244.029.064	1.363.482.783	119.453.719	10
PRIMA TÉCNICA NO FACTOR SALARIAL	58.527.496	148.208.628	89.681.132	153
PRIMA TÉCNICA FACTOR SALARIAL	27.217.760	39.225.048	12.007.288	44
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	22.722.219	29.058.103	6.335.884	28
SUELDO DE VACACIONES	70.566.397	15.156.470	-55.409.927	-79
PRIMA DE VACACIONES	47.198.441	10.114.721	-37.083.720	-79
INCAPACIDAD EPS	5.892.818	9.571.557	3.678.739	62
PRIMA DE COORDINACIÓN	9.580.511	8.800.783	-779.728	-8
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	5.856.532	1.264.604	-4.591.928	-78
HORAS EXTRAS	5.077.886	1.074.179	-4.003.707	-79
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	-	617.124	617.124	100
AUXILIO DE TRANSPORTE	1.979.453	-	-1.979.453	-100
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	1.466.134	1.586.352	120.218	8
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	23.581.650	24.789.032	1.207.382	5
TOTAL GENERAL	1.5323.696.361	1.652.949.384	129.253.023	8.48

PERSONAL RETIRADO + PERSONAL ACTIVO			
II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN	
		ABSOLUTA	%
1.544.285.385	1.674.675.700	130.390.315	8,44

Respecto al personal retirado, se observa un aumento general del 5,52% entre los periodos estudiados, a lo cual aportaron por igual todos los rubros considerados.

Para el personal activo, se observa un aumento general del 8,48%.

Respecto al personal activo, se observa un aumento general del 8,44%.

CONSOLIDADO PRESTACIONES SOCIALES – ACTIVOS SEMESTRE				
CONCEPTO	I SEMESTRE 2019	I SEMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
SALARIO BÁSICO	2.337.582.364	2.624.448.071	286.865.707	12
PRIMA TÉCNICA NO FACTOR SALARIAL	97.661.902	291.604.786	193.942.884	199
PRIMA TÉCNICA FACTOR SALARIAL	52.188.182	77.176.424	24.988.242	48
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	62.763.945	74.341.639	11.577.694	18
SUELDO DE VACACIONES	101.145.520	71.437.851	-29.707.669	-29
PRIMA DE VACACIONES	69.022.922	49.414.497	-19.608.425	-28
INCAPACIDAD EPS	28.551.401	24.993.132	-3.558.269	-12
PRIMA DE COORDINACIÓN	19.701.857	15.723.383	-3.978.474	-20
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	8.572.014	5.936.142	-2.635.872	-31
HORAS EXTRAS	9.496.034	6.102.426	-3.393.608	-36
AUXILIO DE CONECTIVIDAD	-	617.124	617.124	100
AUXILIO DE TRANSPORTE	4.173.671	2.115.298	-2.058.373	-49
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	2.777.840	3.081.841	304.001	11
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	23.581.650	24.789.032	1.207.382	5
CESANTÍAS	-	416.555.820	416.555.820	100
TOTAL GENERAL	2.817.219.302	3.688.337.466	871.118.164	30,92

Respecto al personal activo, en el consolidado semestral se observa el gasto del semestre fué de \$3.688.337.466, mientras que en el mismo periodo de 2019 fué de \$2.817.219.302, lo cual significó un aumento del 30,92%.

Vacaciones

El literal b del numeral 1.7 de la Directiva Presidencial 09 de 2018 reza:

“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente:

“Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la Ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

Del mismo modo, el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 establece:

“Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) períodos, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”

A continuación, como tema de especial seguimiento, se muestran los servidores con 2 o más periodos de vacaciones acumuladas (725 días) y los días de vacaciones pendientes con corte a 30/06/2020, sobre la base de la información reportada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

NOMBRE	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	1094	46	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 23/11/2020
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	1079	44	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 13/10/2020
PANCHE PIRACOCA RAUL	1032	43	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/12/2020
PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	984	41	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/09/2020
MICAN BAQUERO JORGE LUIS	983	41	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 04/01/2021
MORA QUINTERO PAOLA ANDREA	977	40	MEMORANDO INTERNO SG 0359
RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	916	38	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 07/09/2020
RUIZ PATIÑO JHONATAN FABIAN	909	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 09/10/2020 Y OTRO DESDE 03/11/2020

HURTADO ACEVEDO DIANA CECILIA	899	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 07/12/2020
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	899	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 21/12/2020
MORALES MORALES NOHORA MARIA	899	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 21/12/2020
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	896	xxxxx37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 14/12/2020
PLATA GONZALEZ JAVIER	890	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 14/12/2020
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	885	37	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 17/12/2020
RODRIGUEZ PINEDA JOSE LEONARDO	880	36	MEMORANDO INTERNO SG 0349
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	870	36	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 12/01/2021
OSPINA USMA GLORIA NANCY	860	36	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 24/08/2020
FRANCO DIAZ HELIO	854	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 17/12/2020
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	851	35	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 17/12/2020
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	837	34	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 04/01/2021
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	833	34	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 04/01/2021
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	754	31	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 21/09/2020
DIAZ FARFAN MARIA EUGENIA	747	31	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 28/12/2020
GONZALEZ ORDOÑEZ EURIPIDES	725	30	PROGRAMADA VACACIONES DESDE 25/01/2021

Téngase en cuenta que la cantidad de empleados con 2 o más periodos de vacaciones acumulados al 30/06/2019 fueron 18 mientras al 30/06/2020 fueron 24.

Horas Extras

A continuación, como tema particular de seguimiento, se detalla la cantidad de horas extras y dominicales pagados en el segundo trimestre de 2020 comparado con segundo trimestre de 2019, de acuerdo con la información entregada por el grupo de Gestión de Talento Humano:

CANTIDAD DE HORAS EXTRA Y DOMINICALES

FUNCIONARIO	HORAS EXTRAS				DOMINICAL			
	MES	DIURNAS	NOCTURNAS	SUBTOTAL	DIURNO	NOCTURNO	SUBTOTAL	TOTAL
FRANCO DIAZ HELIO	ABRIL	33	21,50	54,50	-	-	-	54,50
	MAYO	-	-	-	-	-	-	-
	JUNIO	-	-	-	-	-	-	-

PULIDO CARDOZO IVAN DARIO	ABRIL	31	14,50	45,50	-	-	-	45,50
	MAYO	-	-	-	-	-	-	-
	JUNIO	-	-	-	-	-	-	-

El literal b parágrafo 2 del artículo 36 del Decreto 1042 de 1978 establece que:

“El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse”

Al respecto es necesario mencionar que no fueron allegados los soportes de las autorizaciones previas del trabajo suplementario, lo cual limita este análisis dado que hubiese aportado a determinar el cumplimiento de las condiciones para la realización del trabajo suplementario. Ante esta situación, se reitera la recomendación de adoptar herramientas que faciliten el control de las horas extras en procura de que se ajusten a las estrictamente necesarias, además de garantizar su debido trámite.

GASTO HORAS EXTRAS Y DOMINICALES				
HORAS EXTRAS			VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
MES	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020		
ABRIL	1.662.525	1.074.179	(588.346)	(35)
MAYO	1.632.866	-	(1.632.866)	(100)
JUNIO	1.782.495	-	(1.782.495)	(100)
TOTAL	5.077.886,00	1.074.179,00	(4.003.707)	(78,85)

Retomando lo referente a horas extras y dominicales, en el segundo trimestre del 2020 este concepto fue de \$1.074.179, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$5.077.886, lo cual significó una disminución del 78,85%, dada la contingencia por la pandemia Covid 19 y su impacto en el trabajo presencial en la entidad.

Prestación de servicios

A continuación, se presentan cantidades y gasto asociados a contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales suscritos en el segundo trimestre de 2020 comparado con el segundo trimestre de 2019:

NUMERO DE CONTRATOS TRIMESTRE				
TIPO DE CONTRATO	II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	23	8	(15)	(65)
SERVICIOS PROFESIONALES	27	7	(20)	(74)
TOTAL	50	15	(35)	(70)

CONSOLIDADO NUMERO DE CONTRATOS SEMESTRE				
TIPO DE CONTRATO	I SEMESTRE 2019	I SEMESTRE 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	69	78	9	13
SERVICIOS PROFESIONALES	130	159	29	22
TOTAL	199	237	38	19,10

Respecto al número de Contratos de prestación de servicios, en el consolidado semestral se observa que en el primer semestre 2020 el número de contratos fue de 237, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de 199, lo cual significó un aumento de 38 contratos que equivalen al 19,10%.

OBLIGADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRIMESTRE II DEL AÑO 2020					
II TRIMESTRE 2019		II TRIMESTRE 2020		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
MES	VALOR DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS			
ABRIL	661.118.330	1.128.897.880	467.779.550	70,76	
MAYO	741.493.639	992.292.193	250.798.554	33,82	
JUNIO	898.871.258	1.181.953.252	283.081.994	31,49	
TOTAL GENERAL	2.301.483.227	3.303.143.325	1.001.660.098	43,52	

De acuerdo con lo anterior, el valor de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y de servicios profesionales suscritos durante el segundo trimestre de 2020 fue de \$3.303.143.325, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$2.301.483.227, lo cual implicó un aumento \$1.001.660.098, equivalente a 43,52%; según el análisis de las cifras descritas en el presente informe se realizó bajo las condiciones establecidas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, cabe recordar el enfoque de racionalización de este gasto que establece el Numeral 1.6 de la Directiva Presidencial 9 de 2018, el cual reza así:

“Las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán actuar en procura de la eliminación gradual y progresiva de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ejecutando planes para proponer y realizar las reestructuraciones necesarias, sin afectar la prestación del servicio y el cumplimiento de los fines misionales de cada entidad”.

CONSOLIDADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBLIGADO SEMESTRE					
I SEMESTRE 2019		I SEMESTRE 2020		VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
MES	VALOR DE CONTRATOS	VALOR DE CONTRATOS			
ENERO	59.783.998	303.287.786	243.503.788	407,3	
FEBRERO	360.422.431	734.329.109	373.906.678	103,7	
MARZO	512.069.002	1.420.478.908	908.409.906	177,4	
ABRIL	661.118.330	1.128.897.880	467.779.550	70,8	
MAYO	741.493.639	992.292.193	250.798.554	33,8	

JUNIO	898.871.258	1.181.953.252	283.081.994	31,5
TOTAL GENERAL	3.233.758.658	5.761.239.128	2.527.480.470	78,2

Respecto al gasto de Contratos de prestación de servicios, en el consolidado semestral se observa que en el primer semestre 2020 el valor pagado de contratos fue de \$5.761.239.128, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$3.233.758.658, lo cual significó un aumento de \$2.527.480.470 que equivalen al 78,2%.

2. GASTOS GENERALES

Viáticos y Viajes

A continuación, se detallan los gastos de viáticos y viajes incurridos en el segundo trimestre de 2020 sobre la base de la información suministrada por el Grupo de Gestión Financiera:

MES	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	VALOR TOTAL DE LAS COMISIONES VIATICOS	VALOR TOTAL DE LAS COMISIONES VIATICOS		
ABRIL	57.667.489	12.073.569	(45.593.920)	(79,06)
MAYO	80.895.159	1.721.852	(79.173.307)	(97,87)
JUNIO	82.273.927	2.553.979	(79.719.948)	(96,90)
TOTAL	220.836.575	16.349.400	(204.487.175)	(92,60)

De acuerdo con lo anterior, los gastos en el segundo trimestre del 2020 por concepto de viáticos y comisiones fue de \$16.349.400, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$220.836.575, lo cual significó una disminución del 92,60%, dada la contingencia por la pandemia Covid 19 y su impacto en los desplazamientos de orden nacional y local.

VIATICOS ACUMULADOS				
MES	I SEMESTRE 2019	I SEMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	VALOR TOTAL DE LAS COMISIONES VIATICOS	VALOR TOTAL DE LAS COMISIONES VIATICOS		
ENERO	19.819.594	17.452.077	(2.367.517)	(11,95)
FEBRERO	53.618.894	75.398.456	21.779.562	40,62
MARZO	48.523.518	51.886.422	3.362.904	6,93
ABRIL	57.667.489	12.073.569	(45.593.920)	(79,06)
MAYO	80.895.159	1.721.852	(79.173.307)	(97,87)
JUNIO	82.273.927	2.553.979	(79.719.948)	(96,90)
TOTAL	342.798.581	161.086.355	(181.712.226)	(53,01)

Respecto al gasto de viáticos y comisiones, en el consolidado semestral se observa que en el primer semestre 2020 el valor pagado por este concepto fue de \$161.086.355, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$342.798.581, lo cual significó una disminución de \$181.712.226 que equivale al 53,01%.

Servicios Públicos

A continuación, se detallan los gastos por servicios públicos causados en el segundo trimestre de 2020 en comparación con el segundo trimestre de 2019, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa:

TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ENERGIA	47.991.285	61.379.687	13.388.402	28
TELEFONIA MOVIL	2.224.088	1.769.464	-454.624	-20
TELEFONIA E INTERNET	32.043.269	32.293.266	249.997	1
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	3.061.890	1.809.331	-1.252.559	-41
GAS NATURAL	74.377	187.394	113.017	152
TOTAL	85.394.909	97.439.142	12.044.233	14

Vale la pena mencionar que en la información recibida no se aclaró la ausencia de consumo y gasto de servicios públicos en la Dirección Regional Barrancabermeja, lo cual aportaría mayor valor al análisis aquí planteado. Téngase en cuenta que ya se ha recomendado el reporte íntegro de información.

Respecto a los gastos de servicios públicos para el segundo trimestre de 2020 el valor de los pagos por este concepto fue de \$97.439.142 mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$85.394.909, lo cual significó un aumento de \$12.044.233 que equivale al 14,10%.

Se recomienda continuar las acciones que permitan el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 9 (Sostenibilidad Ambiental) de la Directiva Presidencial 09 del 2018, en especial lo siguiente:

“9.1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas y consumo mínimo de agua e instalación de ahorradores.

9.2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.

9.3. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos. (...)”

CONSOLIDADO SEMESTRAL SERVICIOS PUBLICOS				
TOTAL SEDE CENTRAL Y REGIONALES	I SEMESTRE 2019	I SEMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
ENERGIA	124.676.046	141.388.717	16.712.671	13,40
TELEFONIA MOVIL	4.448.176	2.372.640	-2.075.536	(46,66)
TELEFONIA E INTERNET	64.562.616	68.610.530	4.047.914	6,27
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	7.527.555	5.380.818	-2.146.737	(28,52)
GAS NATURAL	74.377	549.341	474.964	638,59
TOTAL	201.288.770	218.302.046	17.013.276	8,45

Respecto al gasto de servicios públicos, en el consolidado semestral se observa que en el primer semestre 2020 el valor pagado por este concepto fue de \$218.302.046, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$201.288.770, lo cual significó un aumento de \$17.013.276 que equivale al 8%.

CELULARES TRIMESTRE II - 2020: ABRIL - MAYO - JUNIO						
FUNCIONARIO	CELULAR	EQUIPO	NIVEL CENTRAL Y REGIONALES	ABRIL	MAYO	JUNIO
CARLOS ZAPATA	3152755559	MOTOROLA G 4GEN LTE	MEDELLIN	60.804,91	60.804,91	39.250,52
NELCY VILLA	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	60.804,91	60.804,91	39.250,52
ALFREDO DE AVILA CASTRILLON	3164821934	MOTOROLA G 4GEN LTE	MAGANGUE	60.804,91	60.804,91	39.250,52
HUMBERTO VILLANA PECHENE	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	60.804,91	60.804,91	39.250,52
JORGE ROA	3174027951	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANQUILLA	60.804,91	60.804,91	39.250,52
CARLOS BORDA	3162895342	MOTOROLA G 3GEN LTE	REGIONAL BOGOTA	60.804,91	60.804,91	39.250,52
JHON RESTREPO	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	60.804,91	60.804,91	39.250,52
MARITZA CASALLAS DELGADO	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	60.804,91	60.804,91	39.250,52
ADMINISTRATIVA	3155937614	MOTOROLA G 4GEN LTE	SECRETARÍA GENERAL	60.804,91	60.804,91	39.250,52
NICOLAS DEL CASTILLO	3183706220	SAMSUNG GALAXY S5 LTE	DIRECCIÓN GENERAL	60.804,91	60.804,91	39.250,52
JAVIER OVALLE	3152840486	MOTOROLA G 4GEN LTE	BARRANCABERMEJA	60.804,91	60.804,91	39.250,52
TOTAL MENSUAL				668.854,00	668.854,00	431.755,68
TOTAL TRIMESTRE				1.769.463,68		

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
CELULAR	2.224.088	1.769.464	-454.624	(20,44)
TOTAL GENERAL	2.224.088	1.769.464	-454.624	(20,00)

La reducción del gasto por telefonía móvil (-20%) es un avance en el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6.2 de la Directiva Presidencial 09 del 2018, la cual reza así:

“(...) 6.2. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. (...)”

Por otro lado, el asesor de control interno reconoce los esfuerzos que desde el nivel central se han hecho para establecer lineamientos de reporte de gastos de servicios públicos por parte de las Direcciones Regionales y recomendaciones para el uso racional de los servicios públicos, además de la intención de hacer seguimiento a consumos y gastos de esta naturaleza. Esto muestra mejoras del control del asunto.

Papel y Tinta

A continuación, se muestran el gasto de papel y tinta del segundo trimestre de 2020 de acuerdo con la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa:

RUBRO	GASTO TRIMESTRE I 2019	GASTO TRIMESTRE II 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
PAPEL	\$ 3.457.783	\$ 531.930	(2.925.853)	(84,62)
TINTA	\$ 13.435.274	\$ 673.421	(12.761.853)	(94,99)
TOTALES	16.893.057	1.205.351	(15.687.706)	(92,86)

CONCEPTO	II TRIMESTRE 2019	II TRIMESTRE 2020	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
PAPELERIA	23.396.075	1.205.351	22.190.724	94,85
UTILES DE ASEO	8.538.538	153.591	8.384.947	98,20
TOTAL GENERAL	31.934.613	1.358.942	30.575.671	95,74

De acuerdo con lo anterior, estos gastos de papelería y útiles de aseo, en el segundo trimestre del 2020 fueron de \$1.358.942, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$31.934.613, lo cual significó una disminución de \$30.575.671 que equivale al (-95,74%), dada la contingencia por la pandemia Covid 19 y su impacto en el trabajo presencial en las instalaciones de la entidad de orden nacional y local.

Se recuerda y recomienda el cabal cumplimiento de:

- Lo establecido en 6.1 de la Directiva Presidencial 09 del 2018:

“6.1. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.”

- La política de cero papel establecida en la Directiva Presidencial 04 de 2012 que dispone, entre otras cosas, la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos sustentados en TICs.

La política de cero papel fomentará el uso responsable de recursos naturales y la apropiación de recursos digitales como la firma digital y el correo electrónico en comunicaciones internas, entre otros.

Vehículos

A continuación, se muestran los gastos de los vehículos para el primer trimestre de 2020 comparado con el primer trimestre de 2019, de acuerdo con información entregada por la Secretaría General:

TIPO DE VEHÍCULO	COMBUSTIBLE				MANTENIMIENTO				REPUESTOS			
	II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN		II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN		II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%			ABSOLUTA	%
CARROS	19.010.450	4.197.269	(14.813.181,00)	(78)	4.027.078	870.000	(3.157.078)	(78)	1.485.000	360.000	(1.125.000)	(75,76)
MOTOS	1.107.130	523.123	(584.007,00)	(53)	2.589.176	180.020	(2.409.156)	(93)	-	-	-	-
EMBARCACIONES	13.231.505	833.206	(12.398.299,30)	(94)	738.000	420.000	(318.000)	(43)	-	-	-	-
OTROS BIENES (PLANTAS)	-	75.600	75.600,00	100	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	33.349.085	5.629.198	(27.719.887,30)	(83)	7.354.254	1.470.020	(5.884.234)	(80)	1.485.000	360.000	(1.125.000)	(75,76)

De acuerdo con lo anterior, para el segundo trimestre de 2020 se registró:

- Gasto de combustible del segundo trimestre 2020 fue de \$5.629.198 mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$33.349.085, lo cual representa una disminución de \$27.719.887,30, equivalente al 83%.
- Gasto de mantenimiento de \$1.470.020, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$7.354.254, lo cual representa una disminución de \$5.884.234, equivalente al 80%.
- Gasto de repuestos del segundo trimestre 2020 fue de \$360.000, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$1.485.000, lo cual representa una disminución de \$1.125.000, equivalente al 75,76%.
- Gasto Total Segundo trimestre 2020 (combustible + mantenimiento + repuestos) de \$7.459.218, mientras que para el mismo periodo del 2019 fue de \$42.188.339, lo cual representa una disminución de \$34.729.121, equivalente al 82%.

TOTAL ACUMULADO COMBUSTIBLE SEMESTRE I 2020				
CONCEPTO	I SEMESTRE 2019	I SEMESTRE 2020	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	%
COMBUSTIBLE	29.232.640,00	26.286.947,00	(2.945.693,00)	(10,08)
MANTENIMIENTO	5.969.078,00	17.435.568,00	11.466.490,00	192,10
REPUESTOS	3.385.000,00	5.407.806,00	2.022.806,00	59,76
TOTALES	38.586.718,00	49.130.321,00	10.543.603,00	27,32

Respecto al gasto de (combustible + mantenimiento + repuestos), en el consolidado semestral se observa que en el primer semestre 2020 el valor pagado por este concepto fue de \$49.130.321, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$38.586.718, lo cual significó un aumento de \$10.543.603 que equivale al 27,32%.

3. RESUMEN

A continuación, se muestran los gastos estudiados para el segundo trimestre de 2019 y 2020:

RESUMEN GASTO TOTAL					
GASTO		II TRIM 2019	II TRIM 2020	VARIACIÓN	
				ABSOLTA	%
PERSONAL	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 1.523.696.361	\$ 1.652.949.384	\$ 129.253.023	8
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.301.483.227	\$ 3.303.143.325	\$ 1.001.660.098	44
GENERALES	VIÁTICOS Y VIAJES	\$ 220.836.575	\$ 16.349.400	(204.487.175)	(93)
	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 85.394.909	\$ 97.439.142	\$ 12.044.233	14
	PAPELERÍA	\$ 31.934.613	\$ 1.358.942	(30.575.671)	(96)
	VEHÍCULOS (COMB, REPTO, MANT)	\$ 42.188.339	\$ 7.459.218	(34.729.121)	(82)
TOTAL		\$ 4.205.534.024	\$ 5.078.699.411	\$ 873.165.387	21

De acuerdo con lo anterior, los gastos bajo estudio en el segundo trimestre de 2020 tuvieron un aumento de \$873.165.387, equivalente al 21%, respecto al mismo periodo de 2019, un aumento de este orden podría atribuirse a que el gasto de personal de prestación de servicios se incrementó en el número de contratos y valor de los mismos en la vigencia 2020, mientras que este mismo rubro en la vigencia 2019 se realizó en menor cantidad en el segundo trimestre. Por otro lado el rubro de gastos generales por servicios públicos pese a la contingencia por la pandemia del Covid 19 se ve un aumento del 14% respecto a la vigencia 2019, dado que anteriormente al asesor de control interno no le llegaban los reportes desagregados de cada una de la direcciones regionales de la AUNAP y en la vigencia 2020 al corte del segundo trimestre salvo la regional Barrancabermeja todas las regionales reportaron sus gastos por este concepto oportunamente.

RESUMEN GASTO TOTAL SEMESTRAL					
GASTO		I SEMESTRE 2019	I SEMESTRE 2020	VARIACIÓN	
				ABSOLTA	%
PERSONAL	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.817.219.302	\$ 3.688.337.466	\$ 871.118.164	31
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.233.758.658	\$ 5.761.239.128	2.527.480.470	78
GENERALES	VIÁTICOS Y VIAJES	\$ 342.798.581	\$ 161.086.355	(\$ 181.712.226)	(53)
	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 201.288.770	\$ 218.302.046	17.013.276	8
	PAPELERÍA	\$ 34.152.231	\$ 4.816.725	(\$ 29.335.506)	(86)
	VEHÍCULOS (COMB, REPTO, MANT)	\$ 38.586.718	\$ 49.130.321	\$ 10.543.603	27
TOTAL		\$ 6.667.804.260	\$ 9.882.912.041	3.215.107.781	48

Respecto al resumen del gasto total, en el consolidado semestral se observa que en el primer semestre



2020 el valor pagado por estos concepto fue de \$9.882.912.041, mientras que en el mismo periodo de 2019 fue de \$6.667.804.260, lo cual significó un aumento de \$3.215.107.781 que equivale al 48%.

4. RECOMENDACIONES

- En general, se recomienda tomar medidas para garantizar progresos en austeridad en el gasto público, de forma que se consolide en nuestra entidad una cultura de uso eficiente, racional y responsable de los recursos como expresión del principio de economía.
- Se recomienda establecer políticas de control a las vacaciones para evitar en lo posible que los funcionarios acumulen 2 o más periodos sin disfrutar.
- Desde la política de cero papel, se recomienda:
 - ✓ La adopción de la firma digital y el correo electrónico para comunicaciones internas.
 - ✓ Designar al líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel quien coordinará el desarrollo de la política y reportará sus avances.
- Se recomienda que en la realización de eventos se tengan en cuenta las disposiciones del numeral 3 de la Directiva Presidencial 9 del 2018:

“3.1. Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.

3.2. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.

3.3. Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.

3.4. La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.

3.5. De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación”.

(Original Firmado)

EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ

Asesor de Control Interno

Proyectó: Victor Hugo Romero Cáceres / Contratista Control Interno